# FUNDACION PROCUENCA RIO LAS PIEDRAS
# NIT. 800.122.959-3

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA
CRC
CRA 7 1N-28
POPAYAN
TL: 8333232

**COMUNICACIONES RECIBIDAS - RESPUESTA**
**SGA-8478-2026**
**Fecha: 16-07-2026**
**Hora: 08:33 AM**

Popayán, 10 de julio de 2026

Doctor
**FABIAN FABRICIO BONILLA MUNOZ**
Subdirector de Gestión Ambiental
Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC

Ingeniera
**BIBIANA DUARTE**
Profesional especializada
Supervisora Convenio 0664 de 2026
Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC
Carrera 7 # 1N-28, Edificio Edgar Negret, **C.P. 190003**
POPAYAN CAUCA

**Asunto:** Respuesta estado de avance Convenio No. 664 de 2025 y solicitud de ampliación en plazo

Cordial saludo,

En mi calidad de Director Ejecutivo de la Fundación Procuenca Río Las Piedras, y en atención al oficio del asunto, me permito presentar la información solicitada respecto del estado de avance del Convenio No. 0664 de 2025 y solicitar la ampliación de su plazo de ejecución por un periodo de cuatro (4) meses, en los siguientes términos:

1. **Condiciones para la ejecución en territorio**

La Fundación reconoce que el periodo de aplicación de la Ley de Garantías Electorales culminó el 21 de junio de 2026. No obstante, atendiendo las condiciones de seguridad y orden público del departamento del Cauca, para la programación y desarrollo de las actividades de campo se mantendrá la verificación previa de las condiciones de seguridad, acceso y desplazamiento en cada zona de intervención, en coordinación con los facilitadores comunitarios, líderes locales y actores institucionales correspondientes, especialmente cuando se requiera el ingreso del equipo técnico y la participación comunitaria.

2. **Estado de contratación del equipo de trabajo**

De acuerdo con el Informe de Avance No. 1, la Fundación adelantó la identificación, revisión y selección de hojas de vida correspondientes a los perfiles requeridos, las cuales fueron remitidas a la supervisión, así como la definición de funciones, responsabilidades, productos y honorarios y la preparación de documentos precontractuales.



Powered by CamScanner

Estas actuaciones corresponden a la etapa preparatoria para la conformación del equipo y no equivalen, por sí mismas, a la celebración o perfeccionamiento de las respectivas vinculaciones contractuales.

A la fecha, los contratos del equipo de trabajo no han sido formalizados. La conformación definitiva del equipo se consolidará con la suscripción de los respectivos contratos, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para cada perfil y de la disponibilidad del personal para el periodo de ejecución correspondiente.

| No. | Perfil requerido | Actuaciones preparatorias adelantadas | Soporte disponible | Estado contractual | Actuación pendiente |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Coordinador(a) del proyecto | Revisión del perfil; definición de funciones, productos y honorarios; revisión de hoja de vida | Perfil requerido, hoja de vida remitida, propuesta de honorarios y documento precontractual, según corresponda | Vinculación no formalizada | Culminar las verificaciones previas y perfeccionar la vinculación |
| 2 | Profesional con experiencia en saneamiento básico (Mca Pisojé y Quitacalzón) | Revisión del perfil, experiencia, actividades y productos; revisión de hoja de vida | Perfil requerido, hoja de vida remitida y documentos precontractuales disponibles, según corresponda | Vinculación no formalizada | Culminar las verificaciones previas y perfeccionar la vinculación |
| 3 | Profesional con experiencia en gestión del riesgo de desastres (Mca. Los Cedros, Sotará) | Revisión del perfil, experiencia, funciones y productos; revisión de hoja de vida | Perfil requerido, hoja de vida remitida y documentos precontractuales disponibles, según corresponda | Vinculación no formalizada | Culminar las verificaciones previas y perfeccionar la vinculación |
| 4 | Apoyo técnico en saneamiento básico (Mca Quitacalzón) | Definición de actividades, responsabilidades y productos; revisión de hoja de vida | Perfil requerido, hoja de vida remitida y documentos disponibles, según corresponda | Vinculación no formalizada | Culminar las verificaciones previas y perfeccionar la vinculación |
| 5 | Apoyo técnico en saneamiento básico (Mca Pisojé) | Definición de actividades, responsabilidades y productos; revisión de hoja de vida | Perfil requerido, hoja de vida remitida y documentos disponibles, según corresponda | Vinculación no formalizada | Culminar las verificaciones previas y perfeccionar la vinculación |
| 6 | Apoyo técnico en gestión del riesgo de desastres (Mca. Los Cedros, Sotará) | Definición de actividades, responsabilidades y productos; revisión de hoja de vida | Perfil requerido, hoja de vida remitida y documentos disponibles, según corresponda | Vinculación no formalizada | Culminar las verificaciones previas y perfeccionar la vinculación |
| 7 | Facilitador(a) comunitario(a) – Pisojé | Definición de funciones territoriales y actividades comunitarias | Perfil, hoja de vida y documentos disponibles, según corresponda | Vinculación no formalizada | Culminar las verificaciones previas y perfeccionar la vinculación |
| 8 | Facilitador(a) comunitario(a) – Quitacalzón | Definición de funciones territoriales y actividades comunitarias | Perfil, hoja de vida y documentos disponibles, según corresponda | Vinculación no formalizada | Culminar las verificaciones previas y perfeccionar la vinculación |



Powered by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Facilitador(a) comunitario(a) – Los Cedros | Definición de funciones territoriales y actividades comunitarias | Perfil, hoja de vida y documentos disponibles, según corresponda | Vinculación no formalizada | Culminar las verificaciones previas y perfeccionar la vinculación |

Las vinculaciones que se formalicen se sujetarán al plazo actualmente vigente del convenio. Cualquier periodo de ejecución que exceda dicho término quedará condicionado a la aprobación y formalización previa de la prórroga solicitada.

### 3. Solicitud de prórroga

La Fundación Procuenca Río Las Piedras solicita ampliar el plazo de ejecución del Convenio No. 0664 de 2025 por cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación actualmente establecida.

Durante la etapa inicial se adelantaron actuaciones verificables de alistamiento técnico y operativo, entre ellas la estructuración del plan de trabajo, la conformación documental del equipo, la preparación precontractual, el estudio de mercado, la coordinación interinstitucional y las visitas técnicas preliminares, conforme con lo reportado en el Informe de Avance No. 1.

No obstante, las condiciones de acceso, seguridad y coordinación comunitaria redujeron el tiempo efectivo disponible para desarrollar las actividades de campo. Las acciones pendientes requieren concertación con las comunidades, levantamiento y validación de información, evaluaciones técnicas, jornadas de sensibilización y capacitación, análisis de resultados y consolidación de productos.

En consecuencia, el plazo adicional solicitado se sustenta en el cronograma técnico reprogramado y busca garantizar el cumplimiento integral de las metas y productos del convenio, sin modificar su objeto ni adicionar recursos.

### 4. Cronograma detallado

Para atender el requerimiento de la supervisión y diferenciar la programación actualmente exigible de aquella condicionada a la prórroga, se adjuntan los siguientes documentos:

**Anexo 1. Cronograma correspondiente al plazo vigente.** Contiene las actividades que se prevé ejecutar hasta la fecha de terminación actualmente establecida, indicando fechas y lugares de intervención.

Este cronograma constituye la programación aplicable mientras no se haya aprobado y formalizado una modificación del plazo.

**Anexo 2. Cronograma integral proyectado.** Contiene la programación técnica de las actividades pendientes durante los cuatro (4) meses adicionales solicitados.

Este cronograma se presenta como soporte técnico de la solicitud de prórroga. Su aplicación queda condicionada a la aprobación y formalización de la modificación



Powered by CamScanner

contractual y, por tanto, no constituye una ampliación anticipada del plazo ni autoriza la ejecución de obligaciones por fuera del término actualmente vigente.

En virtud de lo expuesto, respetuosamente solicito evaluar técnica, jurídica y administrativamente la solicitud de ampliación en plazo del Convenio No. 0664 de 2025 por cuatro (4) meses. En caso de aprobarse, incorporar el cronograma integral proyectado a la correspondiente modificación contractual.

Institucionalmente,

**JOHN DIEGO PARRA TOBAR**
Director Ejecutivo

Revisó: Dra. María José Cruz Mosquera
Proyectó: Luisa María Gómez Burbano
Anexos: 2 archivos en Project (Cronograma 1 y 2)



Powered by CamScanner